

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 48.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.
Pagos anticipados.

TERUEL 19 DE JULIO DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

En estos días en que los Cuerpos colegisladores se hallan cerrados, en que la Corte y los hombres más eminentes de la política han abandonado Madrid para rendir culto á la moda ó á la necesidad, visitando balnearios ó estaciones de baños; es un trabajo improbo llenar esta sección, porque careciendo de acontecimientos políticos, mal podemos dar noticias que tengan este carácter y que puedan llamar con justicia la atención de nuestros constantes favorecedores.

Los periódicos de la Corte, sea por esto ó porque efectivamente ha conmovido profundamente la opinión, solo se ocupan de esos dos grandes crímenes acaecidos en la calle de Fuencarral de Madrid y en Valencia, de los que ya tienen conocimiento nuestros abonados, relegando las cuestiones políticas á segundo término.

Algunos periódicos—y nosotros acogimos también la noticia—daban por seguro, que una vez cerradas las Cortes, publicaría *La Gaceta* una amplia combinación de Gobernadores. Esta noticia, produjo cierto movimiento de curiosidad entre la gente que de política se ocupa en provincias, más hoy podemos decir, con informes autorizados,—por más que lo sintamos por el *Eco de Teruel* que acogió la noticia con marcada fruición—que la combinación de Gobernadores, se ha limitado á tres provincias y no es probable que se estienda á más por ahora y en mucho tiempo.

Los carlistas continúan con sus profundas divisiones. Como consecuencia del proceder de *El Siglo Futuro*, D. Carlos ha dirigido á los periódicos que siguen su política la siguiente carta que han publicado aquellos en lugar preferente:

«Venecia 9 de Julio de 1888.

Sr. Director de *El Siglo Futuro*.

»Muy señor mío: S... el R... acaba de ver en el periódico que usted dirige la adhesión que presta en todas sus partes á la manifestación de los periódicos catalanes, declarados rebeldes por S..., con fecha 6 del corriente.

»Considera S... semejante adhesión como una prueba indudable de que *El Siglo Futuro* se desentiende de todas las cariñosas advertencias y amonestaciones privadas con que ha sido prevenido por la incansable solicitud del R..., y me manda notifique á usted y á *El Correo Catalán*, para que éste lo haga saber á los leales, que *El Siglo Futuro* queda expulsado de nuestra comunión, como rebelde y como excitador á la rebeldía.

»En igual pena incurrirán todos los órganos titulados tradicionalistas que se adhieran á la declaración de los mencionados periódicos catala-

nes, fundada en invenciones calumniosas y ofensivas para la dignidad R...

»De usted atento s. s. q. b. s. m.,

F. M. MELGAR.»

Las consecuencias de tan enérgica determinación, no ha dejado hacerse esperar. Al efecto, según un telegrama de Burgos que ha publicado *La Correspondencia*, los directores de *El Siglo Futuro*, *El Tradicionalista*, *El Garbea*, *El Alabés*, *El Fuerista*, *Euskaro*, *El Dogma* y *El Tradicional* reunidos el 14 en aquella capital, acordaron el destronamiento de D. Carlos.

Así, de primera intención.

Por supuesto, que cuando D. Carlos se entere de lo del destronamiento y de que éste se ha efectuado en Burgos, podrá pensar que ya tiene sucesor con el Papamoscas tan célebre.

Pero en fin, destronamiento real ó figurado, la intención de los que siguen la política de *El Siglo Futuro* está bien manifiesta, y es cosa resuelta la rebeldía de todos los amigos del Sr. Nocedal.

Sobre lo que harán después los integristas hay diversidad de opiniones, pues mientras unos creen que se decidirán á formar un partido republicano-católico, bajo la jefatura del preclaro Sardá, como ellos dicen; otros aseguran que se contentarán con proclamar por su rey á D. Jaime.

En lo que todas las gentes de buen sentido están conformes, es en que D. Ramón Nocedal, sin duda proponiéndose otra cosa, ha conseguido la disolución del partido carlista.

Copiamos de un periódico ministerial de gran crédito la siguiente noticia sobre economías:

«Segun algunos periódicos—y creemos nosotros no van descaminados—en el primer Consejo de ministros que se celebre, se tratará concretamente del resultado de los trabajos ó anteproyectos que deben haber realizado algunos ministros estos días en el punto de las economías.

En *El Imparcial* vemos, además, que en breve pasará á la Junta Consultiva de Guerra un orden del ministro para que se proponga el mejor modo de reducir en el contingente actual del ejército la cifra de 30.000 hombres.

El Imparcial, al hablar de esto hoy, añadiendo que las economías en Guerra se elevarán á 14 MILLONES DE PESETAS pone reparos, diciendo que los oficiales de la secretaria de Guerra opinan que con esta reducción no es posible sostener los regimientos y batallones con la estructura que hoy tienen, y teme también *El Imparcial* que esta medida produzca de nuevo, la clase de reemplazo.

No sabemos, por nuestra parte, que efectos de organización serán los mejores ó peores, para llegar á la reducción de los 30.000 hombres que dice *El Imparcial*, ó de los 20 ó 26.000 que creen otros; pero no nos parece que la dificultad sea insuperable, ni mucho menos.

Además, que para proceder con ilustración, se pedirá parecer á la Junta consultiva.

En cuanto al reemplazo que teme *El Imparcial*, según nuestros informes, estos temores carecen de fundamento.»

Con verdadera satisfacción reproducimos la noticia, porque de su confirmación que no dudamos ver realizada en breve, se deduce que el Gobierno del Sr. Sagasta, obrando con la mejor buena fé, huye de pomposos anuncios y tiende solo á la consecución del bienestar del país yendo más allá de lo que tenía prometido.

No hace muchos días que el Gobierno prometió en las Cortes castigar el presupuesto de gastos en cinco millones; si solo del ramo de guerra hace una economía de cuatro, no puede negarse que el Sr. Sagasta prefiere en cuestión de tanta monta para el país contribuyente, los hechos á las palabras.

Vuelven algunos periódicos á poner sobre el tapete la cuestión de orden público, asegurando que el Sr. Ruiz Zorrilla tiene dinero y se propone emplearlo en producir otra asonada durante el verano.

Ignoramos si la noticia tiene ó no fundamento, lo que sí podemos asegurar es que si efectivamente la algarada se lleva á efecto, no tendrá ulteriores consecuencias; porque el Gobierno, siempre previsora, no pierde de vista los manejos de los revolucionarios y se halla dispuesto á sofocar cualquier movimiento, en su principio.

Por otra parte la sana opinión del país, está muy distante de identificarse con los revolucionarios y sabido es que todo movimiento que no cuente con la opinión pública, solo servirá para producir algunas víctimas sin resultado positivo para los iniciadores de tan criminales propósitos.

En el extranjero lo que más ha llamado la atención pública, ha sido el desafío entre Mr. Floquet, presidente del Consejo de Ministros de Francia y el general Boulanger, como consecuencia de una acalorada discusión en la Cámara de los Diputados.

Del encuentro salieron heridos ambos contendientes, siendo leve la herida de Monsieur Floquet y grave la del general agitador, que la recibió en el cuello.

Las últimas noticias afirman que la herida del general, no ofrece peligros serios, caminando á la cicatrización.

En Servia, el divorcio de los reyes tiene divididos los ánimos de sus súbditos. Parece que el rey Milana, al entablar el divorcio fundado en la incompatibilidad de caracteres, intentó arrancar á la reina Natalia al príncipe heredero que tiene en su compañía; más como la reina se ha opuesto tenazmente á este deseo de su esposo, fundándose en que ningún pretexto legal amparaba

el pretendido divorcio, se ha convenido en la separación indefinida, quedando el príncipe con su madre.

Esta resolución, ha merecido los plácemes de los notables del país, pues así se evita toda escisión en el pueblo que en gran parte se hallaba dispuesto á recurrir á las armas, para defender los hollados derechos de su soberana.

Espérase con impaciencia el resultado de la entrevista del emperador de Alemania y del Czar de Rusia, preveyéndose que ha de ser fatal para el soberano de Bulgaria que será abandonado por Alemania á trueque de que Rusia no estreche más sus relaciones con Francia; relaciones que podrían atraer fatales consecuencias para Alemania en caso de guerra con su rival.

SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

Una aplicación especial de crédito agrícola.

Hay ideas que cuando entre las evoluciones del progreso económico de los pueblos se enuncian por primera vez, sorprenden por lo nuevas y originales, y hasta parecen á primera vista impracticables; tal es la fuerza del hábito, ó por mejor decir, de lo que se ha hecho rutinario á fuerza de repetido.

Esas ideas, sin embargo, se maduran y llegan á la práctica unas veces cuando el terreno en que han de fecundarse está preparado, y otras veces de pronto y sin preparación alguna cuando se pueden utilizar organismos ya existentes y á los cuales basta encomendar alguna función nueva además de las que le son hasta entonces exclusivamente propias.

Como ejemplo curioso de atrevidos pensamientos por tal medio realizables, vamos á indicar el concebido en provecho de la Agricultura por el Gobierno ruso, formulado ya en proyecto sometido á informe del Consejo imperial.

Es indudable que entre el productor y el consumidor se interponen especuladoras que sin correr el riesgo del labrador, obtienen los principales beneficios.

Y esos intermediarios forman á veces una cadena que deja de mano en mano una parte de utilidad, nunca lograda por el que vende sus cereales al pie del granero.

Por otra parte, las necesidades que rodean al agricultor cuando llega la recolección le obligan á aceptar precios inferiores á los que debieran ser normales.

Suprimir por un lado esas necesidades perentorias del labrador, establecer por otro lado corrientes mercantiles entre los puntos de producción y los mercados sin anticipar gastos ni sucumbir á intermediarios, es problema que el Gobierno ruso resuelve del siguiente modo:

Las sociedades de ferrocarriles deberán anticipar á todo labrador que lo solicite al remitir cereales á los mercados el 60 por 100 lo más del valor de la mercancía, pagadero en el punto de la expedición ó en el de destino.

El labrador suscribe resguardos.

Y el Banco del imperio reintegra á las sociedades de ferrocarriles los anticipos, recogiendo los resguardos.

La mercancía es garantía hasta su colocación, que no puede exceder de seis meses.

Es decir que en el fondo viene á ser ese préstamo una operación mercantil con garantía, aceptada por el Banco al plazo de seis meses, por intermedio de las sociedades de ferrocarriles.

El préstamo puede rehusarse si, á juicio de los agentes encargados de formalizar los anticipos, se trata de mercancías averiadas. Si el interesado reclama, decide sin apelación la sucursal del Banco.

Fácil es comprender que en España ni las compañías de ferrocarriles ni el Banco se prestarían á esa combinación; pero creemos que la idea es digna de estudio, por que si fuera posible darle formas adecuadas á nuestras costumbres ó modo de ser, ya por medio de sociedades especiales, ya constituyendo una gran empresa, desaparecerían algunas de las causas de la crisis.

En efecto, observemos lo que ocurre respecto

de corrientes mercantiles en materia de cereales.

Los precios oficiales pue mensualmente publica la *Gaceta* ofrecen tan disparatadas diferencias, segun las localidades, que no se concibe como de un punto á otro no hay medios de establecer el equilibrio. Ha ocurrido dar como precio del trigo en Salamanca 16,29 pesetas el hectolitro, al paso que en Pontevedra valia 25,58.

¿Puede explicarse esa diferencia por el coste del transporte? De ningún modo.

¿Cómo valiendo el trigo 17 psetas en Palencia, puede ser 22 en la Coruña?

En los precios de la cebada resultan á veces diferencias de 8 pesetas.

Como término medio general de todo el año 1887, figuraba el precio máximo del trigo á 32,50 pesetas en Alberique, y el mínimo á 11 en Montanez.

¿Cómo, pues, no iba el trigo de Extremadura á aprovechar los precios de la región valenciana?

Es que, fuera de algunas poderosas casas, el labrador vende su trigo al especulador á precios que son muy otros en los puntos de consumo.

Si los productores pudieran hacer remesas directas á los mercados, recibiendo anticipos á cuenta, obtendrían indudablemente más ventajas.

Apuntamos la idea, esperando que la maduren los más competentes en la materia.

Y ya que estamos con la pluma en la mano, debemos decir que, segun los datos oficiales, si no están equivocados, los precios del litoral no aparecen tan deprimidos como generalmente se cree. Siempre resultan 5 ó 6 pesetas más elevados que los del interior.

De *El Campesino*.

EL CORRAL DE ROQUILLO.

Nos vamos á permitir hacernos eco de una versión que hemos oido recientemente de labios autorizados, y que, apesar de su legitima procedencia, nos atrevemos á poner en duda, (sin ánimo por supuesto de ofender á la persona que nos la comunica) porque conocemos y aplaudimos el sincero y ferviente culto que en esta población se ha profesado siempre á las ideas liberales.

No se puede dudar de que nuestra ciudad tiene puntos ó sitios llamados preferentemente á conservarse, porque recuerdan hechos gloriosos, hechos que con justicia han conquistado para ella los títulos de *Heróica* y *Siempre Heróica*; y todos estamos conformes en que entre esos puntos memorables existe uno que por sí solo simbolizaría todas nuestras glorias, uno que todos recuerdan cada vez que viene á su memoria la célebre noche del 3 al 4 de Julio de 1874. El que sirve de epigrafe á estas líneas.

Si la memoria no nos es infiel, por muchas personas distinguidas de esta población y durante largo tiempo, se acarició la idea de conservar el recuerdo de aquella gloriosa noche, por medio de un mausoleo ó algo semejante que debería erigirse por convertir el famoso corral en verdadero punto histórico, dando además fácil acceso á la población por aquel sitio, para que fuese más transitado y concurrido, y hasta tenemos seguridad de haber oido que la oficialidad de la ex-milicia nacional veria con gusto invertir allí algunos millares de pesetas que todavía deben conservarse por el Municipio.

Pues bien: el propietario de dicho sitio está dispuesto, segun se nos asegura, á ceder gratis al Ayuntamiento todo cuanto de él necesite para dar entrada á la población, y hace, por sólo 1000 pesetas, el trozo de carretera necesario para que dicha entrada sea más cómoda.

Nosotros no censuramos al Ayuntamiento porque haya desoido la proposición de dicho propietario, cualquiera que sea la forma en que lo haya hecho, porque comprendemos bien que, después de construido el nuevo puente por el Estado, han de surgir dificultades para hacer cómoda la entrada á la población por el Corral de Roquillo; pero si creemos que, siendo el asunto de tan vital interés, por las ideas que evoca, merece estudiarse con suma detención, sin tener para nada en cuenta intereses particulares de ningún género, porque deben preferirse á estos los del común de vecinos.

La vista del justamente célebre Corral de Roquillo resulta hoy ingrata por las pésimas condiciones de los edificios inmediatos, y se hermosearía indudablemente con solo dar entrada por

alli á la población; máxime si el Ayuntamiento se decidiera á utilizar el sitio de que dispone allí transformándolo en Glorieta ó paseo de verano, lo cual es muy factible y resultaria económico, y los propietarios de aquellos edificios se decidirían, á hermosearlos; con lo que no ganaria poco el concepto que hoy merece el ornato de nuestra ciudad á los viajeros que la visitan entrando por la carretera de Alcañiz. Además, la gente que vive de *matute* tendría tal vez un punto ménos por donde ejercitar con ventaja su *honrosa industria*.

Nosotros, deseosos como el que más del bien público, y de que se haga impercedera la memoria de la gloriosa noche del 3 al 4 de Julio de 1874, nos permitimos consignar lo que hemos oido y tenemos autorización para hacer público, con objeto de que por quien corresponda se tenga en cuenta, hoy que todavía es factible; no sea que después, cuando el propietario de dicho sitio haya hecho en él obras de consideración, las que, segun nuestras noticias, está dispuesto á llevar á cabo dentro de pocos días, sea ya tarde y punto menos que imposible realizar tan importante y deseada reforma.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Cerradas las Cámaras y faltando por lo tanto, con la carencia de las discusiones políticas, pasto suficiente á la prensa madrileña para llenar sus columnas con noticias y comentarios políticos en el sentido de las diversas aspiraciones, se ocupa con marcado interés en insertar estensos escritos refiriendo cuantos datos recoge relativos al sangriento drama que ha tenido lugar en unade las habitaciones de la casa número 109 de la calle de Fuencarral y del que ha sido víctima la infortunada D.^a Luciana Barcino, viuda de Vazquez Varela.

Ya nuestros lectores tienen conocimiento de este horrendo crimen, que tan justamente tiene alarmada á la opinión pública, y cuyo descubrimiento está encomendado á los tribunales de justicia, que trabajan sin descanso para depurar los hechos y hacer que en su día quede satisfecha la vindicta pública, una vez que sean conocidos los verdaderos autores de tan terrible atentado.

Ni nos es posible dar cabida en nuestro periodico á los estensos relatos que consignan los de Madrid, ni lo haríamos aun cuando nos fuese posible, pues son tantas las versiones que se propalan y tantas las referencias que se hacen y que al día siguiente son desmentidas, que solo daríamos pábulo, consignándolas, al extravío de la opinión pública.

Ciertamente que la prensa madrileña favorece poco el secreto del sumario haciéndose eco de noticias callejeras que las más de las veces carecen de fundamento, forjándose novelas para todos los gustos y sobreescitando quizás los ánimos de los espíritus impresionables y poco reflexivos, dados á dejarse llevar de los apasionamientos y de los hechos estendidos.

Nosotros creemos que deben suspenderse todos los juicios y acogerse con marcada reserva cuantas noticias se propalan, esperando á que las actuaciones encomendadas á jueces rectos, ilustrados é imparciales, den á conocer el resultado obtenido por sus procedimientos, haciendo resplandecer la verdad, que no se hará esperar mucho tiempo. Lo demás es faltar á todo género de prudencia y moderación, en perjuicio quizás del mismo esclarecimiento de los hechos, máxime cuando se trata de cuestiones tan graves y delicadas, que se hallan en estado de sumario y sometidas á tribunal competente.

Suspender entretanto todo aventurado juicio es lo que procede, confiando en la rectitud de los tribunales llamados por la ley á intervenir en el asunto.

—o—

Por real orden de 9 del corriente que publica la *Gaceta*, se ha concedido matricula y examen en la segunda quincena del mes de octubre próximo á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato ó los de facultades, escuelas profesionales y escuelas normales, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se solicitará dicho examen en la primera quincena de octubre, mediante instancia dirigida al jefe del establecimiento de enseñanza respectivo.

2.ª El exámen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios.

3.ª Los alumnos que queden suspensos no tendrán derecho á nuevo exámen, y si á que se les conceda matrícula ordinaria de estas asignaturas en la primera quincena del mes de noviembre próximo, y á ser admitidos á la prueba de curso en los meses de junio y septiembre de 1889; y

4.ª Los que examinándose en el mes de octubre queden suspensos, perderán su derecho á seguir los estudios como alumnos libres, toda vez que dentro ya del curso académico de 1888-89 han sido alumnos oficiales.

—o—

Por el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, han sido nombrados, maestro de la escuela de Noguera con 500 pesetas anuales D. Fermin de Diego que la servía anteriormente con menor sueldo; por traslado de la escuela de niños de Caudé, D. Ramon Toran; por concurso, de la de niños de Escorbuella D. Fulgencio Hernandez; de Singra, D. Joaquin Atienza; de Monterde, don Rafael Bella; de La Estrella (barrio de Mosqueruela), D. Romualdo Antoli; de Valacloche, don Juan Villanueva; de Almohaja, D. Juan Abril; de Peñarroyas (barrio de Montalban), D. Fernando Blesa; de Villarejo, D. Vicente Ferrer; de La Ginebrosa, D. Joaquin Cirujeda; de Bañón, don Maximino Muñoz; de Torre las Arcas, D. Guzman Gregorio de Gracia; de Monteagudo, don Antonio Perez; de Cañada de Verich, D. Manuel Martin y de Fofria, D. Antonio Carceller.

En virtud, así mismo de concurso, tambien ha nombrado maestras de las escuelas de niñas de Tormón á D.ª Maria Gascon, de El Campillo á D.ª Pilar Carceller; de Triente á D.ª Candida Serrano y de Camañas á D.ª Catalina Colás.

—o—

En la partida de «La Hoya» término municipal de Villarlengo, fué encontrado el cadáver de un pastor de 80 años de edad, vecino de dicho pueblo, creyéndose que su muerte ha sido repentina.

El Juzgado entiende en el asunto.

—o—

Ha Fallecido D. Tomas Alpuente, concejal del Ayuntamiento de El Cuervo.

—o—

Los redactores de EL CORREO DE TERUEL, han respetado siempre á todas las personalidades que puedan llamarse redactores del *Eco* y de cualquier otro periódico, y por lo mismo están dispuestos á hacer que se les respete por el *Eco*, que por lo visto no se corrige con que sus huecas palabrotas sean poco apreciadas por nosotros, como reiteradamente lo han sido.

—o—

Nuestro apreciable colega *El Turolense* nos anunciaba la confección de la candidatura conservadora para el distrito de Mora-Aliaga en las próximas elecciones provinciales, pero se callaba los nombres por faltar su definitiva aprobación.

Hasta nosotros ha llegado el rumor de que no figurará en dicha candidatura, el nombre de nuestro particular amigo D. Pascual Adan, director del colega, y sentiríamos que el rumor se confirmase, puesto que reconocemos sus merecimientos para la reelección, en el partido en que milita.

—o—

Ha sido denunciada á los tribunales, la vecina de Villafranca Epifania Montón, por sustraer mieses de la propiedad de D. Pedro Segura.

En compañía de la culpable, han sido entregados por la Guardia civil al Juzgado, la mies sustraída y hoz con que la cortó.

—o—

Leemos en *El Isleño de Palma*, fecha 12:

«Esta madrugada ha ocurrido una sensible desgracia en el polvorin conocido por Hornabeque, de la que ha resultado cadáver el artillero que estaba de plantón en aquel punto.

Las versiones que de boca en boca circulan son distintas; la que parece, empero mas verosímil, es que dicho artillero, bien porque estuviese borracho, bien porque fuese preso de enagenación, ha acometido al jefe de la guardia en el momento en que éste vigilaba al centinela y recorria el recinto; dicho jefe, que era un cabo del regimiento de Filipinas, ha tratado de defenderse inútilmente, porque estaba desarmado y el otro le amenazaba con el machete, y se ha visto obligado á quitarse los borceguies, porque el artillero se lo exigia; que despues ha podido armar-

se y con un número ha salido para reducir al artillero, y ha encontrado á éste con la carabina apuntándole y ordenándole la rendición, porque, de lo contrario, iba á matar á toda la guardia, y que ha sido preciso hacer fuego contra él.

El cadáver del artillero ha sido conducido al Hospital militar serían las cuatro de la madrugada.

Inmediatamente se ha dado conocimiento del hecho al excelentísimo señor gobernador militar, quien ha tomado sus medidas, nombrándose fiscal de la causa al capitán Sr. Maroto, quien en seguida ha procedido á la instrucción del sumario.

El cabo y los cuatro soldados que montaban la guardia estaban esta mañana en el cuartel del Carmen, incomunicados.»

—o—

Por la Audiencia de este Distrito se han señalado las siguientes vistas en juicio oral y público.

Dia 19, del juzgado de Albarracin, por lesiones, contra T. A. M., defensor D. Juan M. Ferrer.

Dia 20, del juzgado de Aliaga, por homicidio frustrado, contra J. P. P., defensor el mismo señor Ferrer.

Dia 21, del Juzgado de Calamocha por lesiones, contra M. P. A., defensor D. José Lopez.

Tribunales.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Antonio Ruiz (a) *Picharris*.

Es de Aguilón, tiene 41 años de edad y de oficio fardero. Ha sido procesado por lesiones.

Este procesado ha desmentido en su declaración verbal todo cuanto dijo en sus declaraciones anteriores. Contesta con gran aplomo á las preguntas del señor fiscal y mega rotundamente su más ligera participación en el delito.

Al decir de él todo lo presencié desde la esquina de la calle del Violín, que dá á la de Torre Nueva.

Refiere lo siguiente: dice que cenó en su casa desde donde fué á la tienda de la calle de la Libertad donde encontró á sus compañeros.

Que salió con ellos en dirección á la plaza de Sas donde en compañía de uno de los amigos del procesado Florencio Bielsa, se pusieron á conversar con un sereno que vivía en su casa. Que él observó y no dió importancia á la cuestión que Ibañez y Murillo llevaban con los serenos por si habian hecho aguas menores en la garita, después se retiraba por la calle del Violín hácia su casa de la calle de Predicadores cuando oyó las dos detonaciones.

Como la presidencia ve las contradicciones que sus declaraciones ofrecen, léense por el secretario de sala varios folios que son desmentidos en redondo por *Picharris*.

Dice: oi las detonaciones, volví la cara y vi relucir navajas.

A petición de la presidencia reconoce el procesado como suya una pequeña navajita que llevaba.

Fiscal. ¿Quién disparó contra el guardia?

P. El señor (señalando á Ibañez) pero no lo vi.

Hace constar el procesado que las declaraciones primeras se las tomaron medio muerto y no sabía tal vez lo que decía.

El defensor Sr. Gimeno. Por qué estaba usted medio muerto?

P. Porque cuando entré en las oficinas de Seguridad me dieron tal paliza que después de arrastrado me echaron agua por encima por ver si vivía.

Al volverse el Sr. Gimeno Rodrigo á la presidencia para que constara también la declaración del procesado es contestado por el presidente aceptando desde luego la indicación del defensor pero añadiendo convendria distinguir cuáles heridas fueron causadas en la lucha y cuáles en las oficinas de orden público.

El Sr. Gimeno Rodrigo, dirigiéndose al procesado.

D. ¿Le pegaron á Vd. en la reyerta?

P. No señor.

D. ¿Aquella misma noche fué Vd. conducido al orden público?

P. Si y me mataron á palos.

D. Claramente: ¿dónde, cuando y por qué?

P. En la inspección de orden público todo el cuerpo lleno de palos. Refiere que puestos en banquetas les quitaron las ropas descargando los sables.

Los debates.

A las dos de la tarde comenzaba el fiscal Sr. Soto, su acusación contra los cinco procesados á consecuencia del crimen de la calle de la Montera. Relata el suceso y hace responsables del mismo á todos los encartados, pues puede considerárseles como autores desde el momento que hubo concierto entre ellos para consumir el delito. Fijase además en los antecedentes penales de Bonifacio Murillo y Joaquin Bielsa. Como existen dos delitos, sostiene que debe aplicarse é los procesados la pena mayor. Termina el Sr. Soto su acusación manteniendo las conclusiones de la misma.

El Sr. Gimeno Rodrigo defensor de Bonifacio Murillo, pronuncia hábil y notable discurso. Pide la absolución para el Murillo y en el caso de que se compruebe su presencia en el lugar del suceso que se le aplique el artículo 420. Dice que de las declaraciones resulta que el Murillo llevaba un revolver, circunstancia que viene á confirmar la no intervención del procesado en la comisión del delito que se persigue, pues las heridas del interfecto eran de arma blanca. Además indica que si las heridas no produjeron la muerte instantánea, no debe ser calificado el delito de homicidio y sí de lesiones graves.

Añade que en todo el proceso no aparece que exista concierto entre los acusados para consumir el hecho de autos como el fiscal advierte. Apoyado en la declaración del guardia Carbó, añade que el autor de las heridas fué Joaquin Bielsa, resultando no obstante que existen cinco procesados.

Termina su discurso pidiendo sea absuelto su defendido en cuanto á la imputación de homicidio, aplicándole únicamente la pena que corresponde al delito de atentado.

El juicio quedó á continuación suspendido á las tres de la tarde, para continuar hoy á las doce.

—o—

A las doce se ha reanudado hoy la sesión. El público es menos numeroso y reina mayor orden en la sala que en los días anteriores. En cambio es sofocante el calor. Dos horchateros han establecido sus reales en las proximidades de los pasillos y hacen bastantes transacciones.

Comienza la sesión haciendo uso de la palabra el Sr. Sanchez Gastón defensor de Florencio Bielsa (a) *Tremendo*. Sostiene que su defendido debe ser absuelto por falta de prueba. Arguye contra las afirmaciones del ministerio fiscal, diciendo que su defendido tuvo escasa participación en el hecho.

Define la culpabilidad de cada uno de los procesados. Combate que hubiera entre ellos concierto para delinquir porque ignoraban todos que los agentes iban á pasar por allí: No existiendo, pues, confabulación previa, claro es que cada uno debe ser responsable de su actos individualse.

(Se continuará.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de julio de 1888.

Días.	Altura del baró metro reducido á 0.º y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínima.		
		Sol.	Somb.ª			
16	655,8	30 «	24 «	7 «	7,80	N.
17	655,3	26 «	20,9	11,3	«	O.
18	658,3	29,7	25 «	8 «	«	N.

ANUNCIOS.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 33 reales fanega.
 Trigo royo 27 id. id.
 Candeal 30 id. id.
 Jeja á 28 id. id.
 Morcacho á 22 id. id.
 Centeno á 16'50 id. id.
 Cebada á 14 id. id.
 Abena 17. id. id.
 Harina de 1.ª 20 reales arroba.
 Id. de 2.ª 18 id. id.
 Arroz á 24 id. id.
 Garbanzos de Castilla á 64 reales arroba.
 Judias á 26 id. id.
 Bacalao á 46 id. id.
 Azucar blanco á 46 id. id.
 Id. terciado á 40 id. id.
 Aceito á 62 id. id.
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
 Id. del reino á 10 id. id.

AL PUBLICO.

El ciego de esta capital Ramon Blesa Marqués, que vive en la calle de la Parra núm. 25, se dedica á rezar el Rosario á domicilio en las casas donde suceden defunciones, por la caridad que tengan á bien hacerle.

A LOS JUECES MUNICIPALES.

Ley del Jurado con extensas notas críticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

PERSIANAS.

De galones á 28 reales metro cuadrado.
 De tejido á 11 id., id., id.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario, Teruel.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL
 de
CONTRA-SEGUROS
 Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

Fábrica-Escuela

DE

JABONEROS,

Calle de Pomar, número 2.

Se enseña la fabricación de todos los jabones, lo mismo los llamados económicos que los de aceite de oliva, por el sistema de fabricación económica moderna que se sigue en las mejores fábricas nacionales y extranjeras.

Para más detalles pidanse instrucciones al director propietario, R. Morales. Teruel.

PEINADORA Y MODISTA.

En la calle de Carrasco, número 19, ofrece sus servicios al público á precios económicos.

Peinados elegantes y cómodos por 10 y 12 reales mensuales según clase.

Construcción de trajes para señoras y niños á precios equitativos.

SE vende una estantería de comercio con su correspondiente mostrador, casi nuevos á precio muy reducido.

En la Administración é imprenta de este periódico informarán.

FONDA DE LOS AMANTES

TERUEL.

SITUADA EN EL CENTRO DE LA POBLACION

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.
 Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibíendose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.

DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cantaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.º,

Teruel.

A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.